ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990

JOSE MIGUEL AMIUNE
ESCRIBANO
MAT. 3781

FOLIO 1

TESTIMONIO

B 010358251

FOLIO 312.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO CATORCE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECEN: don Oscar Alberto ANDREANI, argentino, nacido el 25 de enero de 1942, divorciado, con Documento Nacional de Identidad número 6.134.917, empresario, domiciliado en la calle Suipacha 272, de esta Ciudad y don Miguel Angel ANDREANI, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1949, casado, con Documento Nacional de Identidad número 6.080.711, empresario, domiciliado en la calle Suipacha 272, de esta Ciudad, los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, INTERVIENEN por sí y EXPRESAN: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por la Ley Número 19.550 y por el siguiente ESTATUTO:. DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.- ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la Capital Federal.- ARTICULO SEGUNDO: Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o mediante Uniones Transitorias y/o Permanentes

de Empresas para fines determinados o como resultado de las concesiones, permisos, licencias o franquicias a las que pueda acceder en cualquier punto del país o del extranjero: 1.SERVICIOS: a) Administración, transporte y distribución de documentación comercial y particular, de clearing bancario, de bolsines y encomiendas; b) Servicio de retiro y entrega domiciliaria de correspondencia de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, actuando como correo privado nacional e internacional y courier internacional; servicio de contrareembolso; c) Embalajes y mudanzas; d) Control de stock y de inventarios; e) Servicios en terminales terrestres, en dársenas portuarias; pre y post aéreo, de acuerdo a lo previsto en las leyes vigentes, reglamentaciones y normas decretadas en orden Nacionales e Internacionales que se relacionen con la transportación de mercaderías en general, realizando todos los trámites necesarios para cumplir con el transporte al que la empresa se obligue, por ante cualquier repartición pública, administrativa, y municipal y por ante las aduanas, tanto del país como del exterior; f) Agente de transportes; g) Depositario Fiscal de mercadería de terceros; h) Formalización de contratos de seguros que cubran los riesgos de la mercadería en depósito o en tránsito; i) Intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de los servicios

en cualquier otro medio de transporte; j) Prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las empresas de transporte, admisión y distribución de cargas en general; k) Realización de actividades similares o conexas a las mencionadas.- II. COMERCIALES: Mediante la compraventa, permuta, dación en pago de bienes, derechos y mercaderías de cualquier tipo, acciones, títulos, constitución de créditos prendarios de bienes muebles, semovientes, incluídos automotores, motores, acoplados, tractores, buques, aeronaves y rodados en general, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios; comercio y distribución mayorista de medicamentos y tecnología médica.- Compraventa y explotación de marcas y patentes.- Otorgar y recibir franquicias.- III. FINANCIERAS: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento y aceptación de créditos en general, sean o no garantizados, otorgamiento de fianzas a terceros y toda clase de operaciones financieras y permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras para las que se requiera el concurso público.- Celebrar contratos de leasing como dador

B 010358251

o tomador.-IV. INMOBILIARIO: Mediante la compraventa, permuta, dación en pago, constitución de hipotecas, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal y la construcción de obra de arquitectura y/o ingeniería declarando que no quedará la sociedad comprendida en el artículo 299, inciso 4º) de la Ley 19.550.- V. ADMINISTRATIVOS: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.- VI. IMPORTACION Y EXPORTACION: La realización de negocios de importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza.- VII. ADUANA: Podrá realizar despachos aduaneros en las formas previstas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia, disposiciones legales de aduana y reglamentos de Prefectura Naval Argentina.- VIII. MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas, sociedades o entes vinculados a las actividades del objeto social.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir de-

rechos, realizar contratos y tomar representaciones; presentarse a licitaciones públicas, privadas o mixtas, integrar consorcios nacionales e internacionales y agrupaciones de empresas; contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL.- ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos CIEN MIL, ($ 100.000.-), representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y de un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550.- Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscripta en la Inspección General de Justicia.- ARTICULO QUINTO: Las acciones que en el futuro se emitan serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones previstas en el artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 y demás normas complementarias y reglamentarias.- Se pueden emi-

tir títulos representativos de más de una acción.- ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital social, el Directorio podrá optar entre: a) disponer que los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora sean vendidos en remate público, siendo de cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños; b) declarar la caducidad de dichos derechos de suscripción en cuyo caso la sanción producirá sus efectos previa intimación a integrar en un plazo no mayor de 30 días, con pérdida de las sumas abonadas; o c) exigir el cumplimiento del contrato de suscripción con más la indemnización de los daños y perjuicios que pudiera corresponder.- ARTICULO OCTAVO: En la suscripción de nuevas acciones se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 194 de la ley 19.550 y los accionistas tendrán derecho de preferencia en la misma proporción que sus tenencias, reconociéndoseles el derecho de acrecer.- Las acciones remanentes serán adjudicadas a los accionistas manteniendo la proporción de sus tenencias y con el derecho antes mencionado.- Los derechos de suscripción preferente no podrán cederse a terceros no accionistas, quienes estarán habilitados a suscribir acciones de la sociedad unicamente si existiera un remanente después del ejercicio de las preferencias antes mencionadas.- ADMI-

NISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTICULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año.- La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- En el caso de existir pluralidad de titulares, los directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y podrán, asimismo, designar un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos designar de su seno directores delegados, quienes tendrán las funciones de gerentes generales así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550.- ARTICULO DECIMO: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 200.- en efectivo cada uno, que depositarán en la sede social.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto-ley 5965/63.- Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad

toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, provinciales, municipales, privados y extranjeros y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y toda otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace; para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa, corresponderá también la representación al Director que a tal efecto designe el Directorio.- FISCALIZACION.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19550.- En caso que la Sociedad quedara encuadrada en los términos del Artículo 299 de la citada ley, la fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea por el término de un año.- La Asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término.- Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente la Sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares, elegidos

por el término de un año.- La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos.- De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente.- Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeren dentro de su respectiva clase en el orden de su elección.- La Comisión Fiscalizadora podrá designar a cualquiera de sus miembros para que la represente en las reuniones de Directorio o Asambleas.- ASAMBLEAS.- ARTICULO DECIMO TERCERO: Las asambleas serán citadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550 y según la convocatoria de que se trate, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.- ARTICULO DECIMO CUARTO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto.- Rigen el quorum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate.- EJERCICIO SOCIAL.- ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.- A esa fecha, se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la

resolución pertinente en el Registro Público de Comercio.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y en su caso, de la sindicatura; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta o al destino que determine la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.- LIQUIDACION.- ARTICULO DECIMO SEXTO: La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico y/o la Comisión Fiscalizadora, si correspondiera.- Cancelando el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a las respectivas integraciones.- El capital se suscribe e integra en este acto de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre. Acciones, Suscripción. Clase de acción. Naturaleza del aporte.- El señor Oscar Alberto Andreani setenta mil acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción e

COLEGIO DE ESCRIBANOS
ACTUACION NOTARIAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 6

TESTIMONIO

JOSE MIGUEL AMIUNE
ESCRIBANO
MAT. 3781

B 010358255

integra el 25% en efectivo es decir $ 17.500.- El señor Miguel Angel Andreani treinta mil acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción e integra 25% en efectivo es decir $ 7.500.- El saldo se integrará dentro de los dos años.- Se designa para integrar el primer directorio de la sociedad a Oscar Alberto ANDREANI como Director Titular y Presidente y como Director suplente al señor Miguel Angel ANDREANI.- Dichos cargos son aceptados por los comparecientes.- A los efectos que hubiere de corresponder, la sociedad constituye su domicilio en la calle Santo Domingo 3220, de Capital Federal.- En este estado se otorga Poder Especial a favor de los doctores Enrique Pedro BATEMARCO, con Libreta de Enrolamiento número 4.369.337; Enrique Jorge BATEMARCO, con Documento Nacional de Identidad número 20.620.136; Claudio Alejandro SALVATI, con Documento Nacional de Identidad número 14.988.476; Beatriz MEDEL, con Documento Nacional de Identidad número 17.998.602; María Marta FRACCHIA, con Documento Nacional de Identidad número 17.815.061 y/o María Silvia Carina AYALA, con Documento Nacional de Identidad número 21.686.454, a fin que en forma conjunta o indistinta gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de contralor y soliciten la inscripción del contrato social ante la Inspección General de Justicia.- A tales efectos los facultan para

aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedentes, inclusive lo relativo a la denominación de la sociedad, domicilio, plazo, objeto, capital social, ya sea la suscripción o integración, administración, fiscalización, asambleas disolución y liquidación, firmando todos los instrumentos públicos o privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos.- Igualmente se los faculta para interponer en su caso los recursos que el artículo 169 de la Ley 19.550, el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, la ley orgánica de la autoridad de contralor y la ley de procedimientos administrativos prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras públicas, que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social.- Los comparecientes también otorgan Poder Especial a favor del Presidente, del Director Suplente y/o de los doctores Enrique Pedro Batemarco, Enrique Jorge Batemarco, Claudio Alejandro Salvati, María Marta Fracchia, Beatriz Medel y María Silvia Carina Ayala, para que en forma conjunta, alternada o indistinta retiren y/o perciban del Banco de la Nación Argentina, el dinero en efectivo que fuera depositado en virtud de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley 19.550, firmando a tal efecto todos los recibos y/o

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACIÓN NOTARIAL

LEY 12.990

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 7

TESTIMONIO

B 010358256

documentos que le fueren solicitados.- LEO la presente a los comparecientes, quienes ratifican plenamente su contenido y firman de conformidad, ante mí, que doy fe.- OSCAR ALBERTO ANDREANI.- MIGUEL ANGEL ANDREANI.- Ante mí, JOSE MIGUEL AMIUNE, está mi firma y sello.- CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 312 del Registro Notarial número 1356 a mi cargo, doy fe.- Para LA SOCIEDAD expido el presente PRIMER TESTIMONIO en siete sellos de Actuación Notarial números B 010358250/251/252/253/254/255/256 que sello y rubrico en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 1998.-

JOSE MIGUEL AMIUNE
ESCRIBANO
MAT. 3781

B 010358256

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 1998 Año de los Municipios Hoja

Tramite Numero D e s c r i p c i o n
00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Numero Correlativo I.G.J.: 1658413
Razon social CORREO ANDREANI
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 13599 del libro 3 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES
escritura/s 114-

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 18/11/98

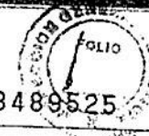
Contar: *0

<Reempl.

MARIA P. PETRALLI de GRILLO
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL







JOSE MIGUEL AMIUNE
ESCRIBANO
MAT. 2761

N 008489525

FOLIO 766.- PRIMERA COPIA.- DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MODIFICACION DE ESTATUTO.-"CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANONIMA.".- **ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO.-** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los once días del mes de octubre del año dos mil siete, ante mí Escribano Autorizante, **COMPARECE:** don **Oscar Alberto ANDREANI**, argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.134.917, con igual domicilio que su representada, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre al presente acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de **"CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANONIMA"**, con domicilio en la calle Santo Domingo 3220, de esta Ciudad, lo que acredita con la siguiente documentación: 1) Estatuto Social de fecha 30 de octubre de 1998, pasado ante mí al folio 312 de este mismo Registro, al que me remito, inscripto en la Inspección General de Justicia, con fecha 18 de noviembre de 1998, bajo el Número 13.599, Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones.- 2) Acta de Asamblea Ordinaria número 25, de fecha 30 de abril de 2007, de Elección de Autoridades y Distribución de Cargos, pasada a fojas 32 del Libro de Actas de Asamblea Número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de diciembre de 1998 bajo el número 107005-98, donde recae sobre el compareciente el cargo de Presidente del Directorio.- 3) Acta de Directorio número 178 de fecha 14 de Junio de 2007, pasada a fojas 13 del Libro de Actas de Directorio número 2, rubricado ante la Inspección General de Justicia con fecha 26 de julio de 2004 bajo el número 59060-04, donde son aceptados los cargos.- Y 4) Acta de Asamblea Extraordinaria número 23 de fecha 23 de octubre de 2006 pasada a fojas 29 del referido Libro de Actas de Asamblea número 1, por la que se autoriza al presente otorgamiento.- La documentación relacionada en

N 008489525

los puntos 2) corre agregada al folio 487 de este mismo Registro protocolo del año corriente y la documentación de los puntos 3) y 4) que en su original he tenido a la vista en fotocopias autenticadas agrego a la presente, doy fe.- Y el compareciente, en el carácter invocado, acreditado y asegurándome la vigencia de su mandato, **DICE:** Que a efectos de dar cumplimiento con las Actas de Asamblea Extraordinaria número 23 de fecha 23 de octubre de 2006 y Ordinaria número 25 reunidas el día 30 de abril de 2007, por las que se dispuso Modificar el Artículo Décimo del Estatuto Social y se Designaron los miembros del Directorio por un nuevo período, viene a **PROTOCOLIZAR: PRIMERO**: el Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas obrante a fojas 16 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas número 1, rubricado ante la Inspección General de Justicia con fecha 3 de diciembre de 1998 bajo el Número 107008-98, la que transcripta literalmente dice: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 23 del 23 de octubre de 2006. Número de Orden. FECHA. Año 19... Día. Mes. ACCIONISTA. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad) (Domicilio). REPRESENTANTE. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad) (Domicilio). CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL $. CANTIDAD DE VOTOS. FIRMAS. 1. 6.10. Oscar Alberto Andreani. DNI 6.134. 917. Santo Domingo 3220 Cap. Fed. Por si. 70.000. Titulos 1 al 7. 70.000. 70. 000. Hay una firma ilegible. 2. 6.10. Miguel Angel Andreani. DNI 6.080.711. Santo Domingo 3220 Cap. Fed. Por si. 30.000. Titulos 8 al 10. 30.000. 30.000. Hay una firma ilegible. 100.000. 100.000. 100.000. En Buenos Aires a los 23 de Octubre de 2006, siendo las 15.40 horas se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia de dos accionistas que representan el 100% del capital

social y con derecho a 100.000 votos.- Hay dos firmas ilegibles.- **SEGUNDO**: El Acta de Asamblea General Extraordinaria número 23, obrante a fojas 29 del Libro de Actas de Asamblea número 1, antes referido, la que transcripta literalmente es del siguiente tenor: "ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Nº 23: En Buenos Aires, a los 23 días del mes de Octubre de 2006, siendo las 15.00 horas, con motivo de la convocatoria a Asamblea que oportunamente les hiciera llegar el Directorio de la Sociedad se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en la sede social los Señores accionistas de CORREO ANDREANI S.A. que se registran y firman al folio Nº 16 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1, que representan el cien por cien del capital social. Preside el acto, por acuerdo unánime, el Sseñor Presidente del Directorio Don Oscar Alberto Andreani, quien previa verificación informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas. Abre la sesión a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Modificación del Artículo Décimo conforme las disposiciones emanadas de las Resoluciones 20/2004 y 1/2005 de la Inspección General de Justicia de la Nación. Puesto a consideración el Punto 1) del Orden del Día, Toma la palabra el accionista Señor Miguel Angel Andreani quien propone se designe a la totalidad de los accionistas para suscribir el Acta, lo que se aprueba por unanimidad. Puesto a consideración el Punto 2) del Orden del Día toma la palabra el Señor Oscar Alberto Andreani quien propone que el Artículo décimo del Estatuto Social quede redactado de la siguiente forma: "ARTICULO DECIMO: En garantía de su función y mientras dure su mandato, cada Director debe prestar una garantía de Pesos diez mil ($10.000) la que se realizará en las condiciones y en cualquiera de las formas que establece la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia de la Na-

N 008489526

ción y sus complementarias o por las normas que la reemplacen en el futuro, suma que se le reintegrará al término de su mandato y una vez que sea aprobada su gestión".- Sometido el texto a consideración es aprobado por unanimidad de los socios. En este estado se resuelve autorizar al Señor Presidente a elevar a escritura Pública la presente y encomendar a la escribaria Ana Laura Amiune Lauzón para cumplir con todos los trámites necesarios para su inscripción. No habiendo más asuntos que considerar, siendo las 15.40 hs. se da por concluida la presente Asamblea Extraordinaria suscribiendo los designados a tal fin. Hay dos firmas ilegibles.- **TERCERO**: el Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas obrante a fojas 18 del referido Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas número 1, la que transcripta literalmente dice: "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 25 del 30 de abril de 2007. Número de Orden. FECHA. Año 19... Día. Mes. ACCIONISTA. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad) (Domicilio). REPRESENTANTE. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad) (Domicilio). CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL $. CANTIDAD DE VOTOS. FIRMAS. 1. 17. 4. Oscar Alberto Andreani. DNI 6.134.917. Santo Domingo 3220 Cap. Fed. Por sí. 76.000. 76.000. 76.000. Hay una firma ilegible. 2. 17. 4. Jorge Oscar López. DNI 8.474.691. Santo Domingo 3220 Cap. Fed. Por sí. 24.000. 24.000. 24.000. Hay una firma ilegible. 100000. 100000. 100000. En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril de 2007, siendo las 09.00 horas, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia de dos accionistas que representan el 100% del capital social y con derecho a 100.000 votos. Hay dos firmas ilegibles.- Se deja constancia que los accionistas han presentado un certificado de depósito de los títulos re-

presentativos de las acciones de su propiedad, equivalentes al 100% del Capital Social, expedido con fecha 12 de enero de 2007 por el Escribano de ésta ciudad José Miguel Amiune, titular del Registro 1356 a su cargo, en su carácter de depositario de las mismas.- Hay dos firmas ilegibles.- **CUARTO**: El Acta de Asamblea General Ordinaria número 25, obrante a fojas 32 del Libro de Actas de Asamblea número 1, antes referido, la que transcripta literalmente en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 25: En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril de 2007, siendo las 08.00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria en la sede social de CORREO ANDREANI S.A. los Señores accionistas que se registran y firman al folio 18 del Libro de Depósito y Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1, Señores Oscar Alberto Andreani y Jorge Oscar López, quienes representan el cien por cien del capital social. Preside el acto, por acuerdo unánime, el señor Presidente Don Oscar Alberto Andreani, quien previa verificación informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas. Abre la sesión a fin de tratar el siguiente Orden del Día:...5) Elección del nuevo Directorio; 6) Autorizaciones necesarias para actuar ante la Inspección General de Justicia en relación a lo resuelto según los puntos anteriores y 7) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea... Puesto a consideración el punto 5) del Orden del Día toma la palabra el accionista Jorge Oscar Lopez quien propone se mantenga la actual composición del Directorio, lo que es aprobado por unanimidad, por lo que se designa al Señor Oscar Alberto Andreani como Director único y titular en el cargo de Presidente de la compañía y al Señor Jorge Oscar López como Director Suplente, los que se mantendrán en el cargo hasta tanto se reúna la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar el 31 de Diciembre de 2007. Puesto a consideración el punto

N 008489527

6) del Orden del Día toma la palabra el accionista Jorge Oscar Lopez quien propone se designen indistintamente a los Señores Enrique Pedro Batemarco, Enrique Jorge Batemarco, Alejandro Pileggi, Bernardo Alberto Prax, Clodomiro Risau, Luciana Samaan, Pablo Zan Bisignani y/o la Escribana Ana Laura Amiune Lauzón a realizar tales trámites, lo que es aprobado por unanimidad. Puesto a consideración el punto 7) del Orden del Día toma la palabra el accionista Oscar Alberto Andreani quien propone se designe a la totalidad de los accionistas para suscribir el acta, lo que se aprueba por unanimidad. Presentes en este acto los Señores Oscar Alberto Andreani y Jorge Oscar López aceptan y asumen los cargos de Director titular y Presidente y Director Suplente, respectivamente, a los que fueran designados en la presente. No habiendo más asuntos que considerar, siendo las 09.00 horas se da por concluida la presente Asamblea suscribiendo los designados a tal fin. Hay dos firmas ilegibles.- **QUINTO**: El Acta de Directorio número 178, obrante a fojas 13 del Libro de Actas de Directorio número 2, antes relacionado, la que transcripta literalmente en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "ACTA DE DIRECTORIO Nº 178: En Buenos Aires, a los 14 días del mes de Junio de 2007, siendo las 08.00 horas comparecen en la sede social de CORREO ANDREANI S.A. los Señores Oscar Alberto Andreani y Jorge Oscar López, reasumiendo en este acto el Señor Oscar Alberto Andreani la Presidencia de la sociedad.- En este estado ambos comparecientes dejan constancia en forma expresa que aceptan los respectivos cargos de Director Titular y Presidente y Director Suplente, respectivamente, para los que fueran designados en la Asamblea General Ordinaria Nº 25; asimismo y conforme la exigencia del Art. 256, segundo párrafo de la Ley 19.550 y Art. 109 de la Resolución 7/2005 de la IGJ, vienen a denunciar sus domicilios reales y constituir especiales; a tal efecto el Señor Oscar Alber-

to Andreani fija su domicilio real en Monasterio 1281, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires y constituye especial en Santo Domingo 3220, Capital Federal y el Señor Jorge Oscar Lopez fija su domicilio real en Zelarrayán 652, Capital Federal y constituye especial en Santo Domingo 3220, Capital Federal. A fin de realizar los trámites de inscripción pertinentes ante la IGJ se autoriza a los Señores Escribanos José Miguel Amiune y Ana Laura Amiune Lauzón y/o los Doctores Enrique Pedro Batemarco y Enrique Jorge Batemarco, para que en forma alternada, conjunta o indistinta, realicen y suscriban todos los trámites y documentación necesaria a ese fin. Siendo las 08.10 horas se da por cerrado el acto, suscribiendo ambos comparecientes al pie de conformidad".- Hay dos firmas ilegibles.- **ES COPIA FIEL** de las actas relacionadas que en su originales he tenido a la vista, doy fe.- Y el compareciente, **CONTINUA DICIENDO:** Que en los términos expresados, deja **DESIGNADO EL NUEVO DIRECTORIO** de la sociedad en la forma referida en las Actas precedentemente transcriptas y **MODIFICADO** el Artículo Décimo del Estatuto Social de **"CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANONIMA"**, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO: En garantía de su función y mientras dure su mandato, cada Director debe prestar una garantía de Pesos diez mil ($10.000) la que se realizará en las condiciones y en cualquiera de las formas que establece la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia de la Nación y sus complementarias o por las normas que la reemplacen en el futuro, suma que se le reintegrará al término de su mandato y una vez aprobada su gestión".- Agregando que solicita de mí, el Autorizante, expida Primera Copia de la presente para su inscripción en la Inspección General de Justicia, quedando facultado, para su diligenciamiento, publicar edictos, contestar vistas, efectuar desgloses y realizar todo tipo de trámites que se relacionen directa o indi-

N 008489528

rectamente con las presente escritura.- Leída la presente al compareciente, quien ratifica plenamente su contenido y firma de conformidad, ante mí, que doy fe.- **Oscar Alberto ANDREANI.**- Ante mí: **JOSE MIGUEL AMIUNE**, está mi firma y sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 766 del Registro Notarial 1356 a mi cargo, doy fe.- Para **LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA** en cuatro sellos de Actuación Notarial números N 008489525/526/527/528 que sello y rubrico en la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 2007.-

JOSE MIGUEL AMIUNE
ESCRIBANO
MAT. 3721

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 1658413
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
CORREO ANDREANI
(antes):
Número de Trámite: 2506544
C.Trám. Descripción
03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.
04370 MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s 281

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 18268
del libro: 37 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 05 de Noviembre de 2007

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL

0239027

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
N 024111610
CEGBA - LEY 404
LEGALIZACION
190705 275879
05/07/2019 13:56:44

FOLIO 428.- PRIMERA COPIA.- DESIGNACION DE AUTORIDADES Y REFORMA DE ESTATUTO.- "CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANÓNIMA.".- ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve, ante mí Escribana Autorizante, **COMPARECE:** don **Oscar Alberto ANDREANI**, argentino, nacido el 25 de enero de 1943, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.134.917, con C.U.I.T. número 20-06134917-1, con igual domicilio que su representada, persona de mi conocimiento; quien concurre al presente acto en su carácter de Presidente de **"CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANONIMA"**, con sede social en la calle Santo Domingo 3220 de esta ciudad, lo que acredita con la siguiente documentación: 1) Estatuto Social de fecha 30 de octubre de 1998, pasado ante el Escribano de esta Ciudad don José Miguel Amiune, al folio 312 del Registro 1356 a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de noviembre de 1998, bajo el Número 13.599, Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones.- 2) Modificación de Estatuto de fecha 11 de octubre de 2007, pasado ante el referido Escribano Amiune al folio 766 del Registro 1356, inscripto en la Inspección General de Justicia, con fecha 5 de noviembre de 2007, bajo el Número 18.268, Libro 37, Tomo de Sociedades por Acciones.- 3) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 45 de fecha 22 de mayo de 2019, de Elección de Autoridades, pasada a fojas 69 del Libro de Actas de Asamblea Número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de diciembre de 1998 bajo el número 107005-98, por la que además se decide Modificar el Artículo Noveno del Estatuto Social.- y 4) Acta de Directorio número 327 de fecha 22 de mayo

de 2019, de Distribución de Cargos, pasada a fojas 42 del Libro de Actas de Directorio número 3, rubricado ante la Inspección General de Justicia con fecha 25 de octubre de 2017 bajo el número 71184-17, donde recae sobre el compareciente el cargo de Presidente.- La documentación relacionada en los puntos 1) y 2) corre agregada al folio 248 de éste mismo Registro protocolo del año 2013, y la de los puntos 3) y 4) que en original tengo a la vista y en fotocopia autenticada corre agregada al folio 349 de este mismo Registro protocolo del año corriente.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado y asegurándome la vigencia de su mandato, DICE: Que a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y el Acta de Directorio, celebradas el 22 de mayo de 2019, por las que se decide Modificar la redacción del Artículo Noveno del Estatuto Social a fin de facilitar la toma de decisiones, se renuevan las designaciones y se incorporan nuevos miembros del Directorio y se aceptan los cargos, viene a **PROTOCOLIZAR: PRIMERO**: el Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas obrante a fojas 37 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 3 de diciembre de 1998, bajo el número 107008-98, la que transcripta literalmente dice: "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nº 45 del 22 de mayo de 2019. NÚMERO DE ORDEN. FECHA. Año 2019. Día. Mes. ACCIONISTA. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad). (Domicilio). REPRESENTANTE. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad). (Domicilio). CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMEROS DE LOS TITULOS. ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL $. CANTIDAD DE VOTOS. FIR-

MAS. 1. 22. 05. Oscar Alberto Andreani. DNI 6.134.917. Santo Domingo 3220 - CABA. Por sí. 76.000. 76.000 76.000. Hay una firma ilegible. 2. 22. 05. Sherwood SA. CUIT 30-66015022-2. Av. Alem 639, 7mo piso "L" CABA. Adalberto Sequeiro. DNI 10.141.208. Av. Alem 639, 7° piso "L", CABA. 24. 000. 24.000. 24.000. Hay una firma ilegible. 100.000. 100.000. 100.000. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2019, siendo las 18 horas, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia de dos (2) accionistas, uno (1) por sí y uno (1) por representación, que en su conjunto representan el 100% del capital social y votos.- Hay una firma ilegible".- **SEGUNDO**: El Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria número 45, obrante a fojas 69 del referido Libro de Actas de Asamblea número 1, la que transcripta literalmente en sus partes pertinentes, dice: "**ACTA DE ASAMBLEA GENERA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nro. 45**. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2019, siendo las 18 horas, se reúnen en la sede social de CORREO ANDREANI S.A. (la "Sociedad") los accionistas que se detallan al folio Nº 37 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1. Preside la reunión el Sr. Oscar Alberto Andreani, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien declara formalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. El Sr. Presidente informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, titulares en su conjunto del 100% del capital suscripto e integrado y de los votos de la Sociedad. Asimismo, informa que la presente Asamblea se celebra con carácter de unánime en los términos del último párrafo del artículo 237 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 ("LGS"). A continuación,

el Sr. Presidente da lectura al Orden del Día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación contable enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.... 4) Aprobación de la gestión del Directorio.... 6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 7) Reforma Artículo Noveno del Estatuto Social. 8) Autorizaciones. No habiendo oposiciones al mismo, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1) **Designación de dos accionistas para firmar el acta**. Continuando con la palabra el Sr. Oscar Alberto Andreani propone que el acta sea suscripta por la totalidad de los accionistas presentes. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. 2) **Consideración de la documentación contable enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018**. Toma la palabra el Sr. Presidente, e informa que se ha dado termino a la confección de la documentación contable estipulada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 ("LGS"), esto es: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Memoria e Informe de Profesional Independiente, dando con ello cabal cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos que exige la legislación vigente y especialmente las normas contables aplicables. Vale destacar aquí, que a los fines de la confección de esta documentación se ha reconocido en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la exis-

tencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables. Finalmente solicita el Sr. Presidente que habiéndose puesto a disposición de los señores accionistas la documentación detallada con la debida anticipación, se omita su lectura. Toma la palabra el representante del accionista Sherwood S.A. y manifiesta que se ha contado con tiempo suficiente para el cabal análisis de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018 y que los mismos reflejan la situación económica y patrimonial de la Sociedad y se ajustan a los requisitos establecidos por la normativa aplicable. Considera además, que cumplen con la finalidad que esta documentación contable posee para la Sociedad, sus accionistas y terceros en orden al conocimiento del estado de la entidad, en consecuencia mociona para que la documentación y estados contables puestos a consideración de la asamblea sean aprobados. Puestas las mociones del Sr. Presidente y del representante del accionista Sherwood S.A. a consideración, las mismas resultan aprobadas por unanimidad, omitiéndose entonces la lectura de la documentación contable y aprobándose la misma.... 4) **Aprobación de la gestión del Directorio**. Toma la palabra el Sr. Presidente y somete a consideración de los accionistas la gestión de los miembros del directorio durante el ejercicio económico Nro. 20 iniciado el 01 de enero de 2018 y cerrado el 31 de diciembre de 2018, Sres. Jorge Oscar López, Larisa Viviana Andreani y el dicente. Toma la palabra el representante del accionista Sherwood S.A. y mociona por la aprobación de la gestión de los miembros del directorio durante el periodo en análisis, por entender que la misma fue satisfactoria a los intereses de la Sociedad, lo que puede corroborarse a simple vista con el resultado contable del e-

jercicio en cuestión. Puesta la moción a consideración la misma resulta aprobada por unanimidad, con la abstención del accionista Oscar Alberto Andreani en lo que respecta a su gestión. ... 6) **Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes**. Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona por incrementar el número de directores titulares a 4 y mantener el número de directores suplentes en 2 y por reelegir a aquellos que actualmente se encuentran en funciones, es decir a los Sres. **Jorge Oscar López, Larisa Viviana Andreani** y **el dicente** como **directores titulares** e incorporar a la Sra. **Yanina Emilse Andreani** como **Directora titular** y a los Sres. **Ricardo Alberto Cruz y Carlos Alberto Cirimelo como suplentes**, hasta tanto se traten los estados contables correspondientes al ejercicio Nro. 21 con fecha de cierre 31 de diciembre de 2019. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. Se pasan a tratar los puntos del orden del día correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria. 7) **Reforma Artículo Noveno del Estatuto Social**. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en relación a lo resuelto en el punto anterior del orden del día, sería conveniente a los fines de evitar situaciones de imposibilidad de resolver en el seno del directorio, modificar el artículo Noveno del estatuto social. En tal sentido, se propone el siguiente texto: *"ARTÍCULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso de existir pluralidad de titulares, los directores, en su pri-*

mera sesión, deberán designar un Presidente y podrán, asimismo, designar un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Podrán designar de su seno directores delegados, quienes tendrán las funciones de gerentes generales así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19. 550". Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. 8) **Autorizaciones**. Finalmente, por unanimidad se resuelve autorizar a los Dres. Gonzalo Hernandez, Maria Marta Amendolara, Escribana Ana Laura Amiune Lauzón, Natan Taubas, Daniela Bellani, Barbara Berazategui, Agustin Pucci, Florencia Fumaio, Ignacio Rodriguez Quintana, Daniela Stanganelli y/o quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realicen las gestiones y presentaciones, incluso en el Boletín Oficial, que resulten necesarias para obtener ante la Inspección General de Justicia la inscripción de las resoluciones aquí resueltas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas.- Hay dos firmas ilegibles".- **TERCERO**: El Acta de Directorio número 327, obrante a fojas 42 del referido Libro de Actas de Directorio, la que transcripta literalmente en sus partes pertinentes dice: "**ACTA DE DIRECTORIO N° 327** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2019, siendo las 19:30 horas, comparecen en la sede social de CORREO ANDREANI S.A. (en adelante, la "Sociedad") los Señores Oscar Alberto Andreani, Jorge Oscar López, Larisa Viviana Andreani, Ricardo Alberto Cruz y Carlos Alberto Cirimelo, quienes vienen a aceptar los cargos para los que fueron elegidos me-

N 024111613

diante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 45 del día de la fecha y a consignar sus domicilios constituidos, conforme exigencia de ley. Se encuentra ausente la Sra. Yanina Emilse Andreani. Asimismo, corresponde realizar la distribución de cargos del directorio conforme lo establecido en el Artículo Noveno del Estatuto de la Sociedad. En tal sentido, luego de un intercambio de opiniones y a moción del Director Titular Jorge Oscar López, se propone como Presidente de la Sociedad al Sr. Oscar Alberto Andreani y como Vicepresidente al Sr. Jorge Oscar López, lo que es aprobado por unanimidad, por lo que el Señor **OSCAR ALBERTO ANDREANI** acepta el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y constituye su domicilio en la calle Monasterio Nº 1281, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; el Señor **JORGE OSCAR LOPEZ** acepta su cargo de Director Titular y Vicepresidente y constituye domicilio en la calle Zelarrayán Nº 652 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Señora **LARISA VIVIANA ANDREANI** acepta su cargo de Directora Titular y constituye domicilio en la calle Ladislao Martinez 1490, Martinez, Provincia de Buenos Aires; el Señor **RICARDO ALBERTO CRUZ** acepta su cargo de Director Suplente y constituye domicilio en calle Los Jazmines Nº 1501, Unidad Funcional Nº 50, Barrio La Campiña, Pilar, Provincia de Buenos Aires y el Señor **CARLOS ALBERTO CIRIMELO** acepta su cargo de Director Suplente y constituye domicilio en calle Conde Nº 1755 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; constituyendo todos domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 639, Piso 7, Dpto. "L", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cargos en los que se mantendrán hasta tanto se trate el balance que cerrará el 31 de Diciembre de 2019. Estando presentes todos ellos, firman de conformidad al pie de la presente... No habiendo más asuntos

que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día de la fecha. Hay cinco firmas ilegibles". LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL de las actas relacionadas.- Y el compareciente CONTINUA DICIENDO: Que en los términos expresados queda DESIGNADO EL DIRECTORIO de "CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANÓNIMA", en la forma antes referida y Reformado el ARTICULO NOVENO el que queda redactado de la siguiente forma: *"**ARTÍCULO NOVENO**: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso de existir pluralidad de titulares, los directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y podrán, asimismo, designar un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Podrán designar de su seno directores delegados, quienes tendrán las funciones de gerentes generales así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550*".- EN ESTE ESTADO el compareciente agrega que es plenamente capaz y no existen trámites ni sentencias de restricción de su capacidad y que en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 2/2012 de la Inspección General de Justicia, declara bajo juramento no encontrarse incluido en los alcances de la Resolución de la Unidad de Información Financiera 11/2011, como Persona Políticamente Expuesta, y asume el compromiso de

N 024111614

informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la realización de una nueva declaración jurada.- Finalmente solicita de mí la Autorizante, expida Primera Copia de la presente para su inscripción en el Registro correspondiente, quedando autorizada para su diligenciamiento en la Inspección General de Justicia, conjunta o indistintamente con Guillermo Symens y los mencionados en el acta precedente, y facultándolos a publicar edictos, contestar vistas, efectuar desgloses, retirar el trámite inscripto y realizar todo tipo de gestiones que se relacionen directa o indirectamente con la presente escritura.- **LEO** la presente al compareciente, quien firma de conformidad, ante mí, que doy fe.- **Oscar Alberto ANDREANI.-** Ante mí: **ANA LAURA AMIUNE LAUZON**, está mi firma y sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 428 del Registro Notarial 840 a mi cargo, doy fe.- Para **LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA** en cinco sellos de Actuación Notarial números N 024111610/611/612/613/614 que sello y rubrico en la Ciudad de Buenos Aires, a los 03 días del mes de julio de 2019.-

ANA L. AMIUNE LAUZON
Mat. 4820
ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

L 015106874

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ANA LAURA AMIUNE LAUZON obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 190705275879/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 05 de julio de 2019

ESC. LEONEL PEDRO SICARDI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

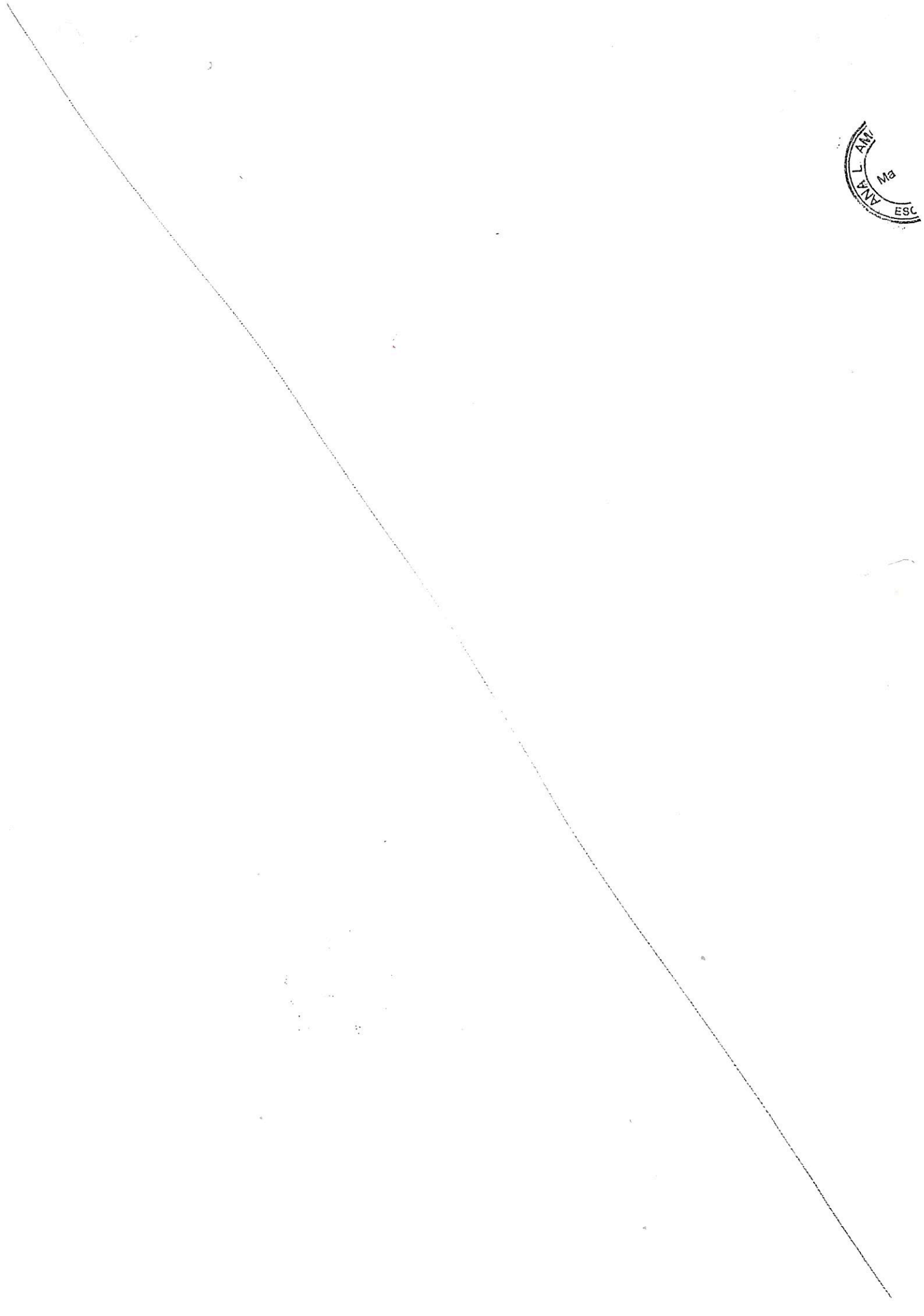
C.F. DEL NOTARIADO ARGENTINO

ACEPTACION DE CARGO DE DIRECTOR TITULAR DE CORREO ANDREANI S.A.

YANINA EMILSE ANDREANI, D.N.I. N° 24.859.163, C.U.I.T. N° 27-24859163-9, con domicilio en la calle Arroyo 863, piso 3, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la presente acepto el cargo de director titular de **CORREO ANDREANI S.A.,** cargo del que fuera designado mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2019 - conforme se desprende de la documentación que se adjunta a la presente – y a tal fin constituyo domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 639, Piso 7, Depto "L", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de julio de 2019.

Firma/s certificada/s
Sello de Actuación Notarial
Nº F015180459
Bs. As. 01/07 de 2019



COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

F 015780459

LAUZON

Buenos Aires, 01 **de** Julio **de** 2019 **. En mi carácter de escribano** del Registro Notarial 840 de Capital Federal

CERTIFICO: Que la/s firma **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 029 **del LIBRO número** 40 **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:**

Yanina Emilse ANDREANI, DNI 24.859.163, persona de mi conocimiento.-- Dicha persona manifiesta actuar en el ejercicio de sus propios derechos.---- Se deja constancia que el instrumento donde obra la firma que se certifica se refiere a Aceptación de cargo de Director Titular de Correo Andreani S.A..----------

ANA M. AMIUNE LAUZON NOTARIA ESCRIB. Mat. 4820

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

F 015780459

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2019 - Año de la Exportación

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1658413 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
CORREO ANDREANI

(antes):

Número de Trámite: 9045741

C.Trám.	Descripción
03203	DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.
04370	MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s 128

y/o instrumentos privados: 01/07/2019

Inscripto en este Registro bajo el numero: 13080
del libro: 95 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 11 de Julio de 2019

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0860192

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 025924061

FOLIO 377.- PRIMERA COPIA.- MODIFICACION DE ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES.- "CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANÓNIMA.".- **ESCRITURA NUMERO CIENTO CATORCE**.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno, ante mí Escribana Autorizante, **COMPARECE**: don **Oscar Alberto ANDREANI**, argentino, nacido el 25 de enero de 1943, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.134.917, con C.U.I.T. número 20-06134917-1, con igual domicilio que su representada, persona de mi conocimiento; quien concurre al presente acto en su carácter de Presidente de "CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANONIMA", con sede social en la calle Santo Domingo 3220 de esta ciudad, lo que acredita con la siguiente documentación: 1) Estatuto Social de fecha 30 de octubre de 1998, pasado ante el Escribano de esta Ciudad don José Miguel Amiune, al folio 312 del Registro 1356 a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de noviembre de 1998, bajo el Número 13. 599, Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones.- 2) Modificación de Estatuto de fecha 11 de octubre de 2007, pasado ante el referido Escribano Amiune al folio 766 del Registro 1356, inscripto en la Inspección General de Justicia, con fecha 5 de noviembre de 2007, bajo el Número 18.268, Libro 37, Tomo de Sociedades por Acciones.- 3) Modificación de Estatuto de fecha 02 de julio de 2019, otorgada ante mí, al folio 428 de este mismo Registro 840 a mi cargo, al que me remito, inscripto en la Inspección General de Justicia el 11 de julio de 2019, bajo el Número 13.080 del Libro 95, Tomo de Sociedades por Acciones.- 4) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 47 de fecha 15 de marzo de 2021, pasada a fojas 76 del Libro de Actas de

Asamblea número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de diciembre de 1998 bajo el número 107005-98, por la que se decidió Modificar el Estatuto.- 5) Acta de Asamblea Ordinaria número 49 de fecha 20 de abril de 2021, de Elección de Autoridades, labrada a fojas 81 del referido Libro de Actas de Asamblea.- Y 6) Acta de Directorio número 351 de fecha 20 de abril de 2021, de Distribución de Cargos, pasada a fojas 82 del Libro de Actas de Directorio número 3, rubricado ante la Inspección General de Justicia con fecha 25 de octubre de 2017 bajo el número 71184-17, donde recae sobre el compareciente el cargo de Presidente.- La documentación relacionada en los puntos 1) y 2) corre agregada al folio 248 de éste mismo Registro protocolo del año 2013, la del punto 4) en original tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente y la de los puntos 5) y 6) corre agregada al folio 340 de este mismo protocolo corriente.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado y asegurándome la vigencia de su mandato, **DICE**: Que a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2021 por la que se decide Modificar el Estatuto Social, el Acta de Asamblea Ordinaria y el Acta de Directorio, celebradas el 20 de abril de 2021, por las que se designa a los miembros del Directorio y se aceptan los cargos, viene a **PROTOCOLIZAR**: **PRIMERO**: el Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas obrante a fojas 39 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 3 de diciembre de 1998, bajo el número 107008-98, la que transcripta literalmente dice: "**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nº 47** del 15 de marzo de 2021. NÚMERO DE ORDEN.

FECHA. Año 2021. Día. Mes. ACCIONISTA. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad). (Domicilio). REPRESENTANTE. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad). (Domicilio). CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMEROS DE LOS TITULOS. ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL $. CANTIDAD DE VOTOS. FIRMAS. 1. 15. 3. Oscar Alberto Andreani. DNI 6.134.917. Monasterio 1281, Vte Lopez, Prov de Bs As. Por sí. 76.000. 76.000 76.000. Hay una firma ilegible. 2. 15. 3. Sherwood SA. CUIT 30-66015022-2. Av. Alem 639, 7mo piso "I" CABA. Adalberto Sequeiro. DNI 10.141.208. Av. Alem 639, 7° piso "I", CABA. 24.000. 24.000. 24.000. Hay una firma ilegible. 100.000. 100.000. 100.000. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2021, siendo las 11 horas, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia de dos (2) accionistas, uno (1) por sí y uno (1) por representación, que en su conjunto representan el 100% del capital social y votos.- Hay una firma ilegible".- **SEGUNDO**: El Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria número 47, obrante a fojas 76 del referido Libro de Actas de Asamblea número 1, la que transcripta literalmente, dice: "**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 47** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2021, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social de **CORREO ANDREANI S.A.** (la "**Sociedad**") los accionistas que se detallan al folio N° 39 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Preside la reunión el Sr. Oscar Alberto Andreani, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien declara formalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. El Sr. Presidente informa que se encuentran pre-

sentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, titulares en su conjunto del 100% del capital suscripto e integrado y de los votos de la Sociedad. Asimismo, informa que la presente Asamblea se celebra con carácter de unánime en los términos del último párrafo del artículo 237 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 ("LGS"). A continuación el Sr. Presidente da lectura al Orden del Día. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social. Autorizaciones. No habiendo oposiciones al mismo, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Continuando con la palabra el Sr. Oscar Alberto Andreani propone que el acta sea suscripta por la totalidad de los accionistas presentes. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. **2) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien propone ampliar el número de integrantes del directorio de 4 -número actual- a 8 miembros titulares, manteniendo el número de suplentes en 2 miembros, con mandato hasta concluir el que se encuentra en curso. En ese sentido, propone que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Oscar Alberto Andreani, Jorge Oscar López, Carlos Alberto Cirimelo, Verónica Sabina Andreani, Pablo Daniel Andreani, Licia Romina Andreani, Larisa Viviana Andreani, y Yanina Emilse Andreani, como Directores Titulares, y a los Sres. Ricardo Alberto Cruz, y Andrés Arfuch Gago como Directores Suplentes. Puesta la moción a consideración, la misma resulta votada por unanimidad. Se pasan a tratar los puntos del orden del día correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria. **3) Reforma del Artículo No-**

veno del Estatuto Social. Toma la palabra el Sr. Jorge Oscar López y manifiesta que resulta conveniente modificar el Artículo Noveno del Estatuto Social fijando el número de directores titulares en 11. En tal sentido, se propone el siguiente texto: *"ARTÍCULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de once, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso de existir pluralidad de titulares, los directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y podrán, asimismo, designar un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Podrán designar de su seno directores delegados, quienes tendrán las funciones de gerentes generales así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550".* Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. **4) Autorizaciones.** Finalmente, por unanimidad se resuelve autorizar a los Dres. Gonzalo Hernandez, Maria Marta Amendolara, Escribana Ana Laura Amiune Lauzón, Barbara Berazategui, Agustín Pucci, Florencia Fumaio, Daniela Stanganelli, Juan Bautista Toyos y/o quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realicen las gestiones y presentaciones, incluso en el Boletín Oficial, que resulten necesarias para obtener ante la Inspección General de Justicia la inscripción de las resoluciones aquí resueltas. No habiendo más asun-

tos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.- Hay dos firmas ilegibles".- **TERCERO**: El Acta de Directorio número 347, obrante a fojas 70 del referido Libro de Actas de Directorio, la que transcripta literalmente, dice: "**ACTA DE DIRECTORIO Nº 347** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2021, siendo las 13:00 horas, comparecen en la sede social de **CORREO ANDREANI S.A.** (en adelante, la **"Sociedad"**) los Señores Oscar Alberto Andreani, Jorge Oscar López, Carlos Alberto Cirimelo, Verónica Sabina Andreani, Pablo Daniel Andreani, Licia Romina Andreani, Larisa Viviana Andreani, Yanina Emilse Andreani, Ricardo Alberto Cruz, y Andrés Arfuch Gago quienes vienen a aceptar los cargos para los que fueron elegidos mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 47 del día de la fecha y a consignar sus domicilios constituidos, conforme exigencia de ley. Asimismo, corresponde realizar la distribución de cargos del directorio conforme lo establecido en el Artículo Noveno del Estatuto de la Sociedad. En tal sentido, luego de un intercambio de opiniones y a moción del Director Titular Jorge Oscar López, se propone como Presidente de la Sociedad al Sr. Oscar Alberto Andreani y como Vicepresidente al Sr. Jorge Oscar López, lo que es aprobado por unanimidad, por lo que el Señor **OSCAR ALBERTO ANDREANI** acepta el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y constituye su domicilio en la calle Monasterio Nº 1281, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; el Señor **JORGE OSCAR LOPEZ** acepta su cargo de Director Titular y Vicepresidente y denuncia domicilio en la calle Pasaje San Ignacio 3629 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Señor **CARLOS ALBERTO CIRIMELO** acepta su cargo de Director Titular y denuncia domicilio en la calle Conde Nº 1755, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires; la Sra. **VERÓNICA SABINA ANDREANI** acepta su cargo de Directora Titular y denuncia domicilio en la Av. Libertador Nº 2695, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Señor **PABLO DANIEL ANDREANI** acepta su cargo de Director Titular y denuncia domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 406 Piso 15 Depto. I, Olivos, Provincia de Buenos Aires; la Sra. **LICIA ROMINA ANDREANI** acepta su cargo de Directora Titular y denuncia domicilio en la calle Roca 1070, Beccar, Provincia de Buenos Aires; la Sra. **LARISA VIVIANA ANDREANI** acepta su cargo de Directora Titular y denuncia domicilio en la calle Ladislao Martinez 1490, Martinez, Provincia de Buenos Aires; la Sra. **YANINA EMILSE ANDREANI** acepta su cargo de Directora Titular y denuncia domicilio en la calle Arroyo 863 Piso 3 Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Señor **RICARDO ALBERTO CRUZ** acepta su cargo de Director Suplente y denuncia domicilio en la calle Los Jazmines Nº 1501, Unidad Funcional Nº 108, Barrio La Campiña, Pilar, Provincia de Buenos Aires y; el Sr. **ANDRÉS ARFUCH GAGO** acepta su cargo de Directora Suplente y denuncie domicilio en la calle Sarmiento 859, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Mediante la firma de la presente, los Sres. Directores Titulares y Suplentes aceptan el cargo para el cual fueron designados y constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 639, Piso 7, Dpto. "L", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo declaran bajo juramento: a) que no se hallan afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para ocupar el cargo (configuración artículo 264 de la LGS); b) que conocen el contenido de la Resolución UIF 11/2011, el listado establecido en el artículo 1º de la misma, y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Política-

mente", asumiendo además el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una respectiva declaración jurada. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.00 horas del día de la fecha. Hay diez firmas ilegibles".- **CUARTO**: el Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas obrante a fojas 41 del referido Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, la que transcripta literalmente dice: "**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 49** del 20 de abril de 2021. NÚMERO DE ORDEN. FECHA. Año 2021. Día. Mes. ACCIONISTA. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad). (Domicilio). REPRESENTANTE. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad). (Domicilio). CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMEROS DE LOS TITULOS. ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL $. CANTIDAD DE VOTOS. FIRMAS. 1. 20. 04. Oscar Alberto Andreani. DNI 6.134.917. Monasterio 1281, Vte Lopez, Prov de Bs As. Por sí. 76.000. 76.000 76.000. Hay una firma ilegible. 2. 20. 04. Sherwood SA. CUIT 30-66015022-2. Av. Alem 639, 7mo piso "i" CABA. Adalberto Sequeiro. DNI 10.141.208. Av. Alem 639, 7° piso "I", CABA. 24.000. 24.000. 24.000. Hay una firma ilegible. 100.000. 100.000. 100.000. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2021, siendo las 10 horas, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia de dos (2) accionistas, uno (1) por sí y uno (1) por representación, que en su conjunto representan el 100% del capital social y votos.- Hay una firma ilegible.- **QUINTO**: El Acta de Asamblea Ordinaria número 49, obrante a fojas 81 del referido Libro de Actas de Asamblea número 1, la que transcrip-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
AMIUNE ANA
Mat. 4824
ESCRIBANA
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 5
N 025924065

ta literalmente, dice: **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 49.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de **CORREO ANDREANI S.A.** (la "**Sociedad**") los accionistas que se detallan al folio Nº 41 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1. Preside la reunión el Sr. Oscar Alberto Andreani, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien declara formalmente constituida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Sr. Presidente informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, titulares en su conjunto del 100% del capital suscripto e integrado y de los votos de la Sociedad. Asimismo, informa que la presente Asamblea se celebra con carácter de unánime en los términos del último párrafo del artículo 237 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 ("**LGS**"). A continuación, el Sr. Presidente da lectura al Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 3) Autorizaciones.- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Continuando con la palabra el Sr. Oscar Alberto Andreani propone que el acta sea suscripta por la totalidad de los accionistas presentes. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. **2) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas que aprobó los estados contables correspondientes al ejercicio económico Nro. 22 con fecha de cierre el pasado 31 de diciembre de 2020, y en función de ello encontrarse vencidos los mandatos, tanto de los directores designados por Asamblea Gene-

ral Ordinaria del 19 de marzo de 2020, como las gestiones correspondientes a los Directores designados el reciente 15 de marzo de 2021, resulta necesario tratar este punto. En ese sentido, propone fijar el número de integrantes del directorio en 8 miembros titulares, y establecer el número de suplentes en 2 miembros. En ese sentido, propone que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Oscar Alberto Andreani, Jorge Oscar López, Carlos Alberto Cirimelo, Verónica Sabina Andreani, Pablo Daniel Andreani, Licia Romina Andreani, Larisa Viviana Andreani y Yanina Emilse Andreani, como Directores Titulares, y los Sres. Ricardo Alberto Cruz y Andrés Arfuch Gago como Directores Suplentes. Puesta la moción a consideración, la misma resulta votada por unanimidad. **3) Autorizaciones.** Finalmente, por unanimidad se resuelve autorizar a los Dres. Gonzalo Hernández, María Marta Amendolara, Julia Barreira, Escribana Ana Laura Amiune Lauzón, Bárbara Berazategui, Agustín Pucci, Juan Bautista Toyos, Gustavo Limardo y/o quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realicen las gestiones y presentaciones, incluso en el Boletín Oficial, que resulten necesarias para obtener ante la Inspección General de Justicia la inscripción de las resoluciones aquí resueltas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas. Hay dos firmas ilegibles".- **SEXTO**: El Acta de Directorio número 351, obrante a fojas 82 del referido Libro de Actas de Directorio, la que transcripta literalmente, dice: "**ACTA DE DIRECTORIO Nº 351.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2021, siendo las 11:30 horas, comparecen en la sede social de **CORREO ANDREANI S.A.** (en adelante, la **"Sociedad"**) los Señores Oscar Alberto Andreani, Jorge Oscar López, Carlos Alberto Cirimelo, Verónica Sabina Andreani, Pa-

blo Daniel Andreani, Licia Romina Andreani, Larisa Viviana Andreani, Yanina Emilse Andreani, Ricardo Alberto Cruz y Andrés Arfuch Gago quienes vienen a aceptar los cargos para los que fueron elegidos mediante Asamblea General Ordinaria Nº 49 del día de la fecha y a consignar sus domicilios constituidos, conforme exigencia de ley. A continuación, corresponde realizar la distribución de cargos del directorio conforme lo establecido en el Artículo Noveno del Estatuto de la Sociedad. En tal sentido, luego de un intercambio de opiniones y a moción del Director Titular Jorge Oscar López, se propone como Presidente de la Sociedad al Sr. Oscar Alberto Andreani y como Vicepresidente al Sr. Jorge Oscar López, lo que es aprobado por unanimidad, por lo que el Señor **OSCAR ALBERTO ANDREANI** acepta el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y denuncia su domicilio en la calle Monasterio Nº 1281, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; el Señor **JORGE OSCAR LÓPEZ** acepta su cargo de Director Titular y Vicepresidente y denuncia domicilio en Pasaje San Ignacio N° 3629, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Señor **CARLOS ALBERTO CIRIMELO** acepta su cargo de Director Titular y denuncia domicilio en la calle Conde Nº 1755, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Sra. **VERÓNICA SABINA ANDREANI** acepta su cargo de Directora Titular y denuncia domicilio en la calle Av. Libertador Nº 2695, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Señor **PABLO DANIEL ANDREANI** acepta su cargo de Director Titular y denuncia domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 406 Piso 15 Depto. I, Olivos, Provincia de Buenos Aires; la Sra. **LICIA ROMINA ANDREANI** acepta su cargo de Directora Titular y denuncia domicilio en la calle Roca 1070, Beccar, Provincia de Buenos Aires; la Sra. **LARISA VIVIANA ANDREANI** acepta su cargo de Directora Titular y denun-

cia domicilio en la calle Ladislao Martinez 1490, Martinez, Provincia de Buenos Aires; la Sra. **YANINA EMILSE ANDREANI** acepta su cargo de Directora Titular y denuncia domicilio en la calle Arroyo 863 Piso 3 Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Señor **RICARDO ALBERTO CRUZ** acepta su cargo de Director Suplente y denuncia domicilio en la calle Los Jazmines Nº 1501, Unidad Funcional Nº 108, Barrio La Campiña, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y, el Sr. **ANDRÉS ARFUCH GAGO** acepta su cargo de Director Suplente y denuncia domicilio en la calle Sarmiento 859, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Mediante la firma de la presente, los Sres. Directores Titulares y Suplentes aceptan el cargo para el cual fueron designados y constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 639, Piso 7, Dpto. "L", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo declaran bajo juramento: a) que no se hallan afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para ocupar el cargo (configuración artículo 264 de la LGS); b) que conocen el contenido de la Resolución UIF 11/2011, el listado establecido en el artículo 1º de la misma, y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", asumiendo además el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una respectiva declaración jurada. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día de la fecha. Hay diez firmas ilegibles". LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL de las actas relacionadas.- Y el compareciente, **CONTINUA DICIENDO**: Que en los términos expresados quedan **designados los miembros del DIRECTORIO** de **"CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANÓNIMA"**, en la

forma antes referida y **Modificado el Artículo Noveno** el que queda redactado de la siguiente forma: "***ARTÍCULO NOVENO**: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de once, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso de existir pluralidad de titulares, los directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y podrán, asimismo, designar un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Podrán designar de su seno directores delegados, quienes tendrán las funciones de gerentes generales así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550".-* EN ESTE ESTADO el compareciente agrega que es plenamente capaz y no existen trámites ni sentencias de restricción de su capacidad y que en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 2/2012 de la Inspección General de Justicia, declara bajo juramento no encontrarse incluido en los alcances de la Resolución de la Unidad de Información Financiera 11/2011, como Persona Políticamente Expuesta, y asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la realización de una nueva declaración jurada.- Finalmente solicita de mí la Autorizante, expida Primera Copia de la presente para su inscripción en el Registro correspondiente, quedando autorizada para su diligenciamiento en la Inspec-

N 025924067

ción General de Justicia, conjunta o indistintamente con Guillermo Symens y los mencionados en el acta precedente, y facultándolos a publicar edictos, contestar vistas, efectuar desgloses, retirar el trámite inscripto y realizar todo tipo de gestiones que se relacionen directa o indirectamente con la presente escritura.- LEO la presente al compareciente, quien firma de conformidad, ante mí, que doy fe.- **Oscar Alberto ANDREANI**.- Ante mí: **ANA LAURA AMIUNE LAUZON**, está mi firma y sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 377 del Registro Notarial 840 a mi cargo, doy fe.- Para **LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA** en siete sellos de Actuación Notarial números N 025924061/062/063/064/065/066/067 que sello y rubrico en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2021.-

LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404

210503001501

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano AMIUNE LAUZON, ANA LAURA obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-25924067 con fecha 30/04/2021 respecto de la escritura 114 de fecha 29/04/2021 pasada al folio 377 del registro notarial 840. La presente legalización 210503001501, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador MANFREDI, GRACIELA SILVIA, Matrícula 5276. Buenos Aires, 04/05/2021 09:58.-


MINISTERIO
INSPECCION GENERA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2021-Año Homenaje Premio Nobel de Medicina Dr.Cesar Milstein

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1658413 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
CORREO ANDREANI

(antes):

Número de Trámite: 9225752

C.Trám.	Descripción
03203	DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.
04370	MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s 114-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 7449
del libro: 102 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 20 de Mayo de 2021

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0907415